

VISTOS

1. La solicitud de corrección en el pago de Servicio de Aseo Domiciliario de fecha 24.07.2019, presentada por el contribuyente Mery Silvia Godoy Bustamante.

2. La Ordenanza N° 002/24.12.93.

3. Lo dispuesto en el D.L. N° 3.063 de 1979.

4. El presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 3855, del 14.12.2018.

5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de municipalidades.

CONSIDERANDO

1. El Comprobante de Atención Social N° 1060910, de fecha 24.07.2019, evacuado por la Unidad de Beneficios Sociales, donde señala que el contribuyente se encuentra exenta del pago del derecho de aseo domiciliario años 2017, 2018 y 2019, propiedad Rol de Avalúo N° 029740016.

2. Los Certificados N°221 y 222, de fecha 04.09.2019, de la Tesorería Municipal, que acredita el pago de las Ordenes Municipales Giro N° 5276355 y 5600694.

DECRETO

1. Procédase a devolver al contribuyente que se individualiza, el monto indicado por el motivo que se señala.

NOMBRE	:	BUSTAMANTE ANTIGUAL MERY SILVIA
RUT	:	
DOMICILIO PARTICULAR	:	
MONTO A DEVOLVER	:	\$ 69.588.-
MOTIVO DE LA DEVOLUCIÓN	:	CONTRIBUYENTE SE ENCUENTRA EXENTA EL PAGO DEL DERECHO DE ASEO DOMICILIARIO AÑOS 2017, 2018 Y 2019, PROPIEDAD ROL DE AVALUO N° 029740016.

2. Impútese la presente devolución al siguiente ítem del Presupuesto del Municipio para el presente año.

- 1150301002003001	Serv. Aseo Domiciliario	\$69.588.-
--------------------	-------------------------	------------

3. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones que procedan y se originen por la aplicación de este Decreto.

4.- La Secretaría Municipal, procederá a notificar al interesado del presente Decreto.

NOTÉSE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



TEJAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

HAA/HNA/xca

- Of. Partes
- Dpto. Contabilidad
- Depto. Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Depto. Gestión Abastecimiento
- Unidad de Cobranzas
- Interesado (Secretaría Municipal).
- **PROV.6000**
- **05.09.2019**